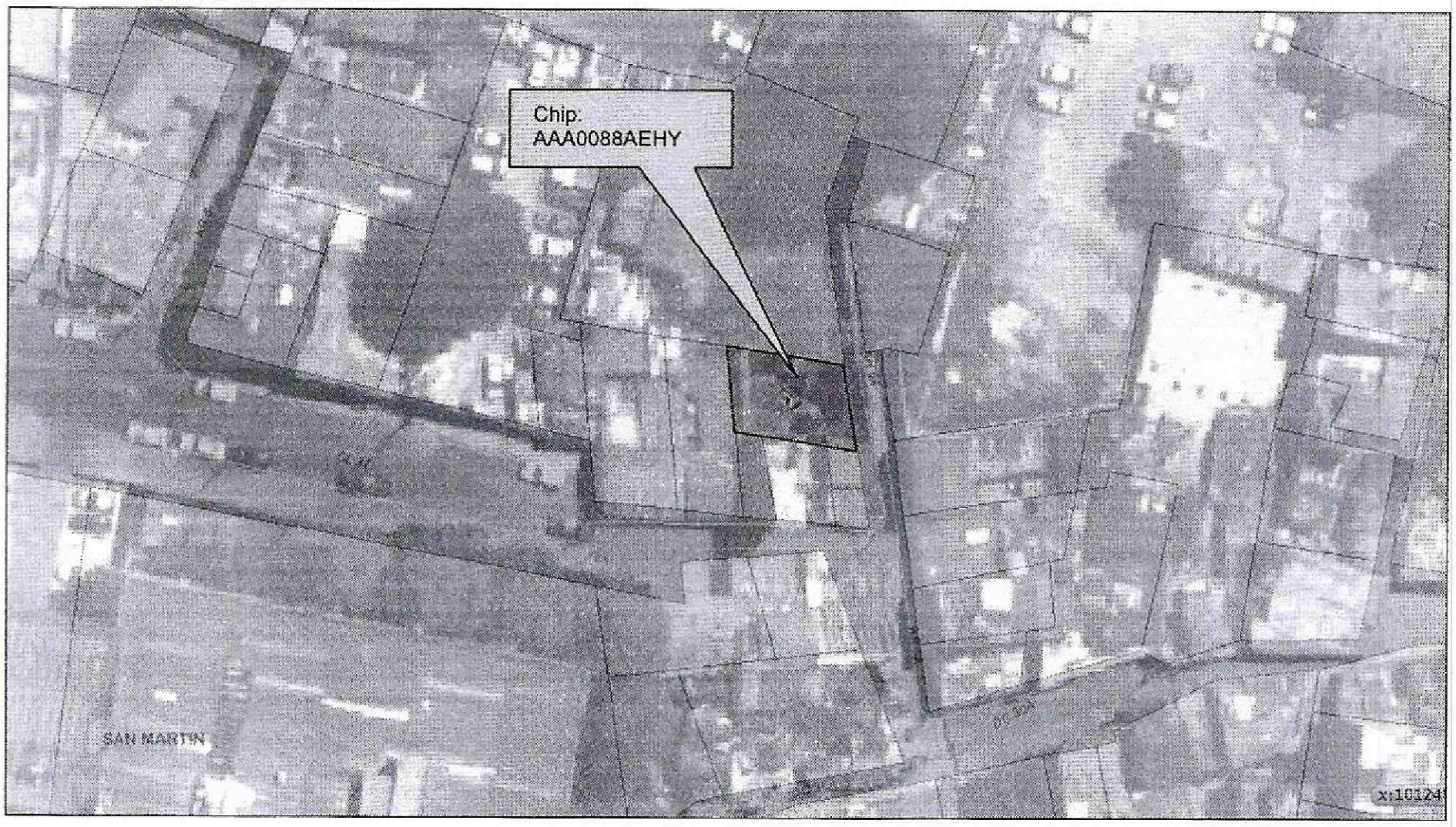
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2569
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2015ER3647
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-77065

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 3 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(92) LA MACARENA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN MARTIN
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 5 A No. 31 – 15
2.6 CHIP:	AAA0088AEHY
2.7 FECHA DE VISITA:	ABRIL 15 DE 2015
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	30 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- posee en su base de datos como antecedente de este inmueble el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-2315 en el cual se concluye y recomienda lo siguiente: "*se puede establecer que el muro de cerramiento del predio ubicado en Carrera 5 A No. 31 - 15,* ***AMENAZA RUINA,*** *se observa daño fuerte, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:*

- *Proveer medidas de seguridad y aislamiento en la zona de influencia del muro de cerramiento*
- *Reparar las zonas del muros que presentan pérdida de verticalidad, agrietamientos y deterioro avanzado*
- *Realizar mantenimiento general al muro para prevenir el deterioro*"

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Tercera A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 15447.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica solamente se encuentra construido el muro de cerramiento, desde la Carrera 5 A se pueden apreciar las condiciones estructurales del muro, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Debido a que las condiciones descritas en el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-2315 cambiaron se procede a realizar el presente concepto técnico.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de cerramiento del predio está construido con unidades de adobe, no se observan elementos de confinamiento, en la parte central del muro hay un vano en el cual se encuentra una puerta metálica para acceder al interior del predio, en la parte superior del muro hay una hilada en ladrillo tolete colocada perpendicularmente al plano del muro. En el interior del predio se observan escombros de muros de adobe y vegetación excesiva. El aspecto general del muro de cerramiento se puede ver en la fotografía 1. La longitud aproximada del muro es de diez metros y su altura de tres metros.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de cerramiento se encuentra en mal estado, se observan daños estructurales y condiciones de inestabilidad en la totalidad del muro; en el extremo sur se presentan agrietamientos y fisuras, se evidencia pérdida de verticalidad con un inclinación mayor a cinco centímetros, se presentan desprendimientos parciales de las unidades de adobe y ladrillos de la parte superior, en las fotos 1 a 3 se puede ver el estado del extremo sur del muro de cerramiento.

Se presentó el colapso de la zona central y el extremo norte del muro, la parte inferior del muro en este extremo presenta un estado avanzado de deterioro, se observan grietas y desprendimientos de unidades de adobe, se evidencian condiciones de inestabilidad en el área restante que no ha colapsado, en las fotografías 4 a 6 se pueden apreciar las afectaciones del muro en este sector.

En líneas generales se observa daño severo en el muro de cerramiento del predio, se presenta deterioro en los elementos que lo conforman. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

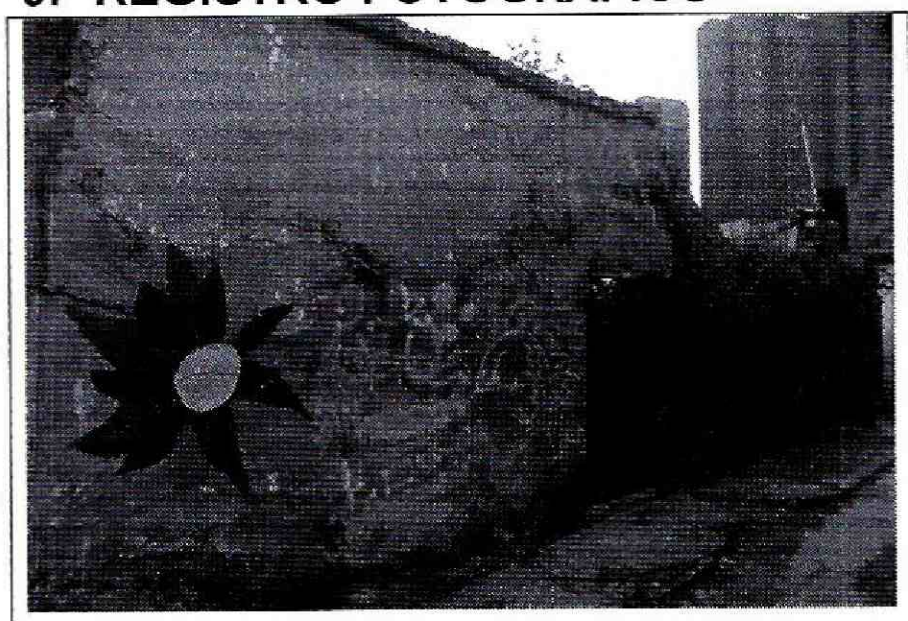


Foto 1. Vista general del muro de cerramiento.

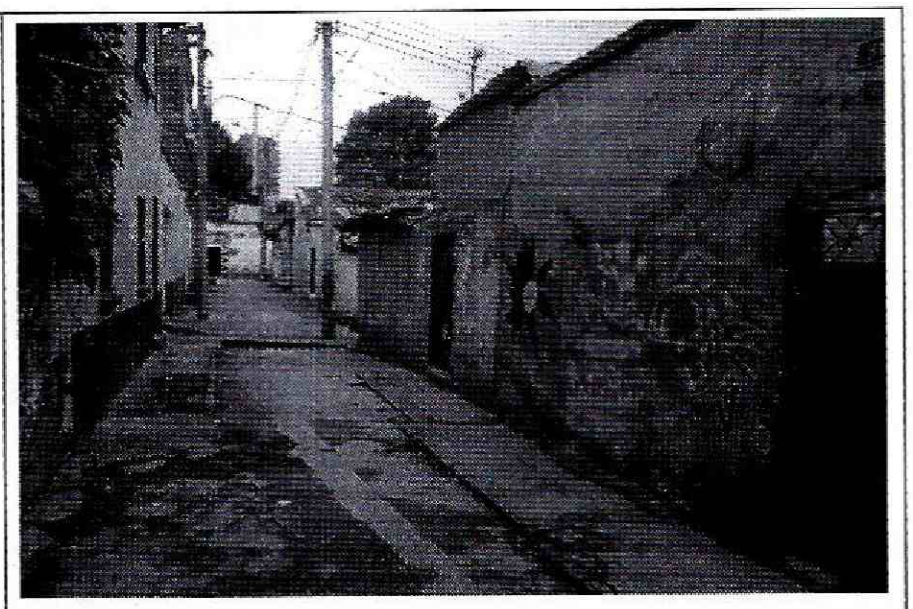


Foto 2. Extremo sur del muro de cerramiento deteriorado, pérdida de verticalidad.

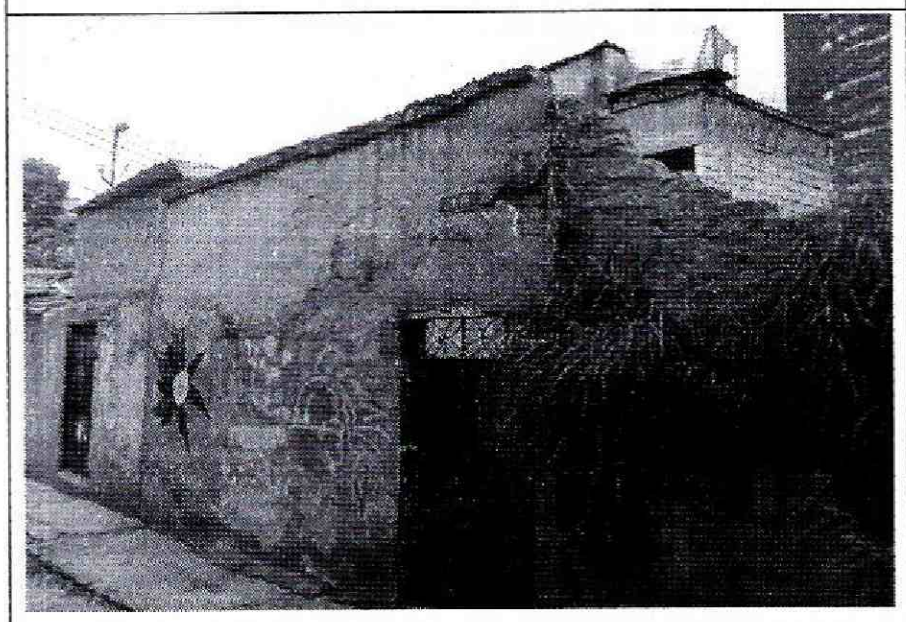


Foto 3. Grietas y fisuras en el extremo sur del muro de cerramiento.

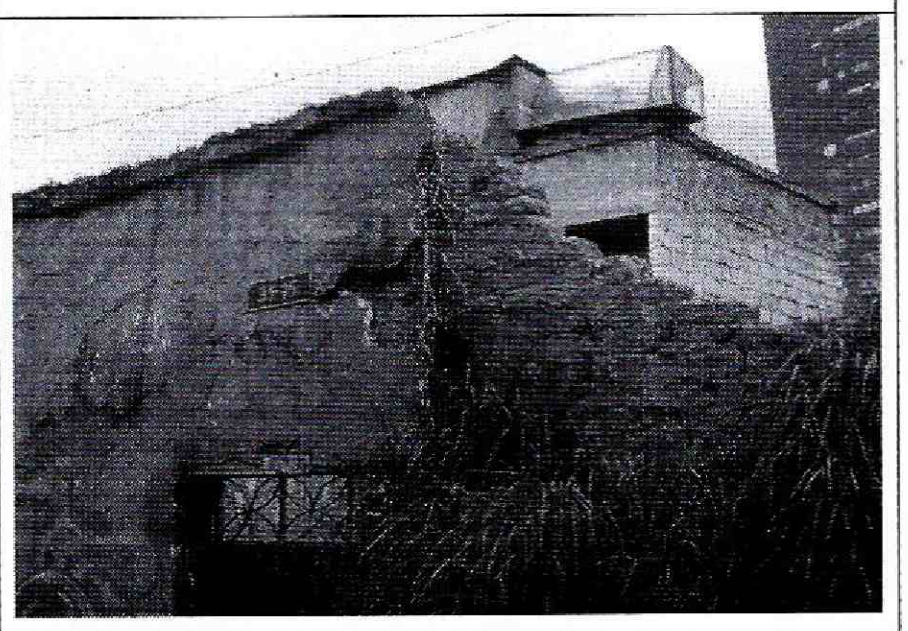


Foto 4. Daños en la parte superior del muro de cerramiento, costado sur.

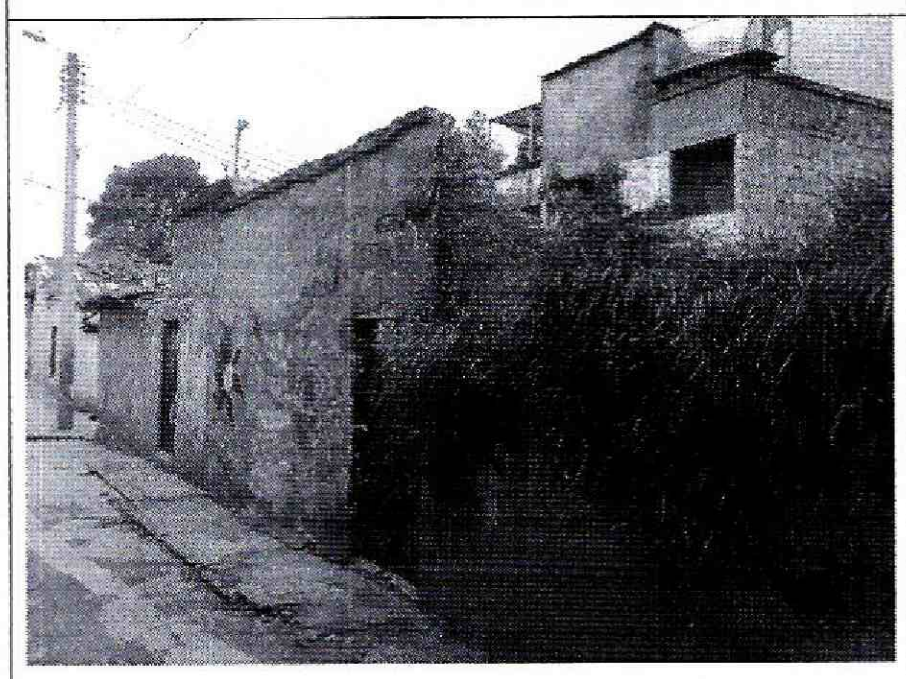


Foto 5. Colapso del extremo norte del muro de cerramiento

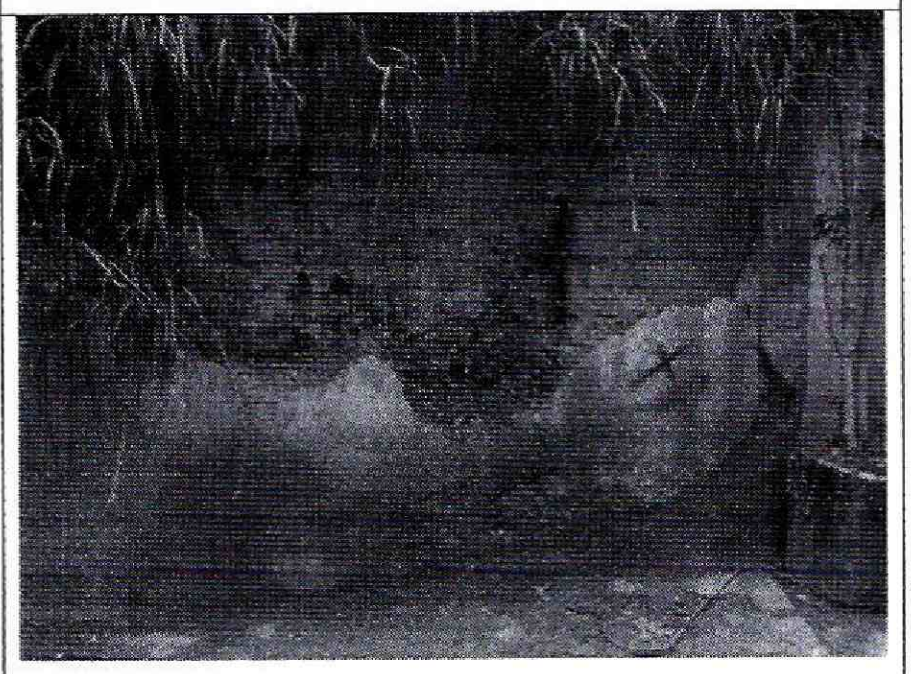


Foto 6. Daños en la base del muro de cerramiento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del inmueble ubicado en la Carrera 5 A No. 31 – 15 **AMENAZA RUINA,** se observa daño severo, se presenta deterioro en los elementos que lo conforman. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer las medidas de seguridad y aislamiento necesarias en la zona de influencia del muro de cerramiento para garantizar la seguridad de los transeúntes
- Realizar la demolición del muro de cerramiento del predio

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
11.3 Revisó y avaló	
Vo. Bo. JESUS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co